

Fallo

1) Declarar que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 2, apartado 1, párrafo primero, de la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, al no haber adoptado, dentro del plazo establecido, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a dicha Directiva.

2) Condenar en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

(¹) DO C 211 de 8.9.2007.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sozialgericht Nürnberg (Alemania) el 22 de enero de 2008 — Athanasios Vatsouras/Arbeitsgemeinschaft (ARGE) Nürnberg 900

(Asunto C-22/08)

(2008/C 107/15)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Sozialgericht Nürnberg

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Athanasios Vatsouras

Demandada: Arbeitsgemeinschaft (ARGE) Nürnberg 900

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Es compatible el artículo 24, apartado 2, de la Directiva 2004/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 (¹), con el artículo 12 CE, en relación con el artículo 39 CE?
- 2) En caso de respuesta negativa a la primera cuestión, ¿es contraria al artículo 12 CE, en relación con el artículo 39 CE, una normativa nacional que excluya a los ciudadanos de la Unión del acceso a prestaciones sociales cuando hayan superado el tiempo máximo de residencia conforme al artículo 6 de la Directiva 2004/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, y tampoco les asista el derecho de residencia conforme a otras disposiciones?
- 3) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿es contraria al artículo 12 CE una normativa nacional que

excluya a los nacionales de uno de los Estados miembros de la UE incluso del acceso a prestaciones sociales que se garantizan a los inmigrantes ilegales?

(¹) DO L 158, p. 77.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sozialgericht Nürnberg (Alemania) el 22 de enero de 2008 — Josif Koupatantze/Arbeitsgemeinschaft (ARGE) Nürnberg 900

(Asunto C-23/08)

(2008/C 107/16)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Sozialgericht Nürnberg

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Josif Koupatantze

Demandada: Arbeitsgemeinschaft (ARGE) Nürnberg 900

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Es compatible el artículo 24, apartado 2, de la Directiva 2004/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 (¹), con el artículo 12 CE, en relación con el artículo 39 CE?
- 2) En caso de respuesta negativa a la primera cuestión, ¿es contraria al artículo 12 CE, en relación con el artículo 39 CE, una normativa nacional que excluya a los ciudadanos de la Unión del acceso a prestaciones sociales cuando hayan superado el tiempo máximo de residencia conforme al artículo 6 de la Directiva 2004/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, y tampoco les asista el derecho de residencia conforme a otras disposiciones?
- 3) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿es contraria al artículo 12 CE una normativa nacional que excluya a los nacionales de uno de los Estados miembros de la UE incluso del acceso a prestaciones sociales que se garantizan a los inmigrantes ilegales?

(¹) DO L 158, p. 77.